ACTA DE SUPERVISION

CONTRATO No:	100-07-02-14-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	26 DE ENERO 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	MAYRA ALEJANDRA ECHEVERRI BERMÚDEZ
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($21.000.000)
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN PÚBLICA DEL CONCEJO MUNICIPAL**
FECHA DE INICIO:	26 DE ENERO 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	26 DE JULIO 2026
OTROSÍ No:	N/A
FECHA DE FINALIZACIÓN OTROSÍ	N/A
VALOR OTROSÍ	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($21.000.000)
SUPERVISOR:	HECTOR MARIO VASQUEZ LOPEZ

Una vez revisado el informe de actividades del contratista, correspondiente al periodo: **26 enero al 19 de febrero 2026**, se corrobora que en las actividades contratadas se evidencia el siguiente avance: **del CONTRATO No** 100-07-02-14-2026

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	AVANCE EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	EVIDENCIAS O PRODUCTOS
1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL MAPA DE RIESGOS DE LA CORPORACIÓN EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL PROPÓSITO TENGA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.	**1.1** Durante el período correspondiente desde el 26 de enero al 19 de febrero 2026, la contratista realizó la revisión y seguimiento al mapa de riesgos de la corporación, el cual fue elaborado el 27 de noviembre de 2025, programó con los líderes de proceso proponer los ajustes pertinentes de acuerdo al comportamiento de riesgos de cada área.	**Anexo 1.1** Evidencia link de mapa de riesgo el cual reposa en el drive de cuenta de cobro 01 y captura fe pantalla del mapa realizado. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qCVgQnB9xe3hbKGQrzsnKGgTROlteG-c/edit?usp=drive_link&ouid=116114703254429057278&rtpof=true&sd

ACTA DE SUPERVISION

2. CAPACITAR AL PERSONAL EN GESTIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.	**2.1** El 9 de febrero de 2026 la contratista realizó capacitación al personal del Concejo Municipal, junto con el área de contratación, sobre la elaboración y presentación de la cuenta de cobro y la documentación requerida para su adecuada presentación, fortaleciendo los procesos administrativos internos, indicando los riesgos potenciales que pueden afectar cada uno de las etapas de elaboración, radicación, supervisión y pago de las mismas.	**Anexo 2.1** Evidencia fotográfica, listado de asistencia y link de diapositivas lo cual reposa en el drive de cuenta de cobro 01 y carpeta evidencias. https://drive.google.com/file/d/19LHUD1MCaM-t-TL2Un2VQW-oOzOAwrhR/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1p4qv-3qeFH1IP0ioVXcPfDNsphK6HITD/view?usp=drive_link
3. IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE LOS RIESGOS EN EL MARCO DEL CONTROL INTERNO.	**3.1** Durante el período reportado, la contratista adelantó la identificación y evaluación de posibles riesgos en el marco del Concejo Municipal de Candelaria. Realizó revisión de la póliza que ampara los bienes muebles de la corporación e inició la socialización al personal encargado de hacer el levantamiento del inventario físico del Concejo municipal. **3.2** La contratista verificó que la entidad diera respuesta oportuna a los requerimientos que la Contraloría departamental del Valle del Cauca realizó mediante oficio No 001 del 30/01/2026 en el marco de la auditoría financiera de gestión y resultados.	**Anexo 3.1** Evidencia fotográfica y listado de asistencia lo cual reposa en el drive de cuenta de cobro 01 y carpeta evidencias. https://drive.google.com/file/d/1JTLA_En9xc0pxjY7THSLQiGWBX_dk8ve/view?usp=drive_link **3.2** https://drive.google.com/file/d/1NIXTKkRoMhIB4nQ3UUHVKMLcp_puJyoL/view?usp=drive_link

ACTA DE SUPERVISION

4. REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE POR LO MENOS UNA AUDITORÍA EN EL MARCO DE MIPG Y/O CONTROL INTERNO.	**4.1** La contratista asistió el 11 de febrero de 2026 la corporación donde el Departamento de Planeación realizó la socialización de los 12 planes institucionales y del plan de acción de la vigencia 2026, en el marco del MIPG. Esta actividad permitió a la contratista analizar el estado actual de los planes, identificar ajustes necesarios para su correcta publicación, ejecución y principalmente, determinar las áreas y procesos con mayor nivel de riesgo o debilidad en su implementación. Con base en dicho análisis, se definieron criterios técnicos para priorizar la auditoría interna más necesaria de realizar durante la vigencia, asegurando que el plan de auditoria esté alineado con los riesgos institucionales y los objetivos estratégicos del Concejo Municipal.	**Anexo 4.1** Evidencia fotográfica y listado de asistencia lo cual reposa en el drive de cuenta de cobro 01 y carpeta evidencias. https://drive.google.com/file/d/1VwaL34eXT0NNf42nfeVTB5teFWUUSYN5/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1oloioRXx12V9rt4lgRvKObRbj6glVLYp/view?usp=drive_link
5. APOYAR AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN (FURAG), EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DISEÑADOS A NIVEL NACIONAL PARA EL CONTROL INTERNO.	**5.1** El 11 de febrero la contratista asistió a la socialización del cronograma para la presentación del formulario Reportes de la Gestión (FURAG). Donde se realizará la creación de grupos de trabajo para atender las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la función pública.	**Anexo 5.1** Evidencia fotográfica y listado de asistencia lo cual reposa en el drive de cuenta de cobro 01 y carpeta evidencias. https://drive.google.com/file/d/1oloioRXx12V9rt4lgRvKObRbj6glVLYp/view?usp=drive_link

ACTA DE SUPERVISION

6. PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, MEDIANTE LA DIFUSIÓN, SOCIALIZACIÓN E INTERACCIÓN EN MEDIOS TECNOLÓGICOS MASIVOS, SOBRE LA INFORMACIÓN OFICIAL PUBLICADA POR EL ÁREA DE COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.	**6.1** la contratista apoyó la difusión de información institucional mediante la publicación en estados de whatsapp y perfil de Facebook, compartiendo los enlaces oficiales para la inscripción y participación ciudadana, promoviendo la transparencia y el acceso a la información pública.	**Anexo 6.1** Evidencia fotográfica y listado de asistencia lo cual reposa en el drive de cuenta de cobro 01 y carpeta evidencias https://docs.google.com/document/d/1zS5U0hSFC_9978PpS0RajCnqkVUVuNwY/edit?usp=drive_link&ouid=116114703254429057278&rtpof=true&sd=true

INFORME FINANCIERO

El Concejo de Candelaria se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste o suministros que entregue, de conformidad con el presente contrato, la cantidad **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($21.000.000)** la forma de pago será en seis (6) cuotas por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000 M/CTE)** cada una, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
N/A	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0

PLAN DE PAGOS DEL OTROSÍ (Si no aplica dejar espacios en blanco)

EI CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste, de conformidad con el presente Otro sí, la cantidad de $ XXXX pesos Moneda Corriente. Pagados en XXX (X) cuotas igual, por valor de $ XXXXXX corriente cada una.

INFORME DE PAGOS DEL OTRO SÍ (si no aplica diligenciar espacios en ceros)

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
N/A	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0

En consecuencia, se aprueba el cumplimiento de las actividades encomendadas en el objeto contractual de la referencia y se declara el recibo del bien o servicio a

ACTA DE SUPERVISION

satisfacción puesto que cumple a cabalidad con lo contratado, y se autoriza el pago de la cuota **No 01** correspondiente al periodo: **26 enero al 19 de febrero 2026**

Así mismo el suscrito supervisor, certifica que el contratista ha cumplido con sus obligaciones respecto de la afiliación de seguridad social.

Planilla No N/A
Fecha de Pago N/A

PERSONA NATURAL	**C**	**NC**
Para el caso del CONTRATISTA, que ostenta la calidad de COTIZANTE ACTIVO e INDEPENDIENTE en su misma calidad, ante la Empresa Promotora de Salud **"EPS"** (SOS) Administradora de **Pensiones** (PORVENIR) y entidad Administradora de Riesgos Profesionales **ARL** (COLMENA)	X	
Que en cumplimiento y apego al decreto No. 107 de 2012 de la Alcaldía de Candelaria, se realizó la verificación del pago de los aportes a la seguridad social integral a las entidades arriba mencionadas, el cual corresponde al ingreso base de cotización exigido legalmente para su liquidación y para los periodos contractuales respectivos, conforme a las exigencias pactadas desde el inicio del contrato suscrito.	X	
PERSONA JURIDICA	**C**	**NC**
Tiene a sus empleados afiliados a las entidades correspondientes, tales como Empresas Promotoras de Salud "EPS", Entidades Administradoras de Pensiones, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal, encontrándose al día en sus aportes y desde el inicio del contrato suscrito.		X
Cumple con todas sus obligaciones fiscales y parafiscales, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal que las acreditó a las que estaba obligado, demostrando el respectivo cumplimiento desde el inicio del contrato suscrito.		X

En constancia se firma por los que intervienen el día 19 del mes de febrero 2026.

HECTOR MARIO VASQUEZ LÓPEZ
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Reviso Líder Proceso	**Ángel Trejos**	Jurídico externo	
Reviso Jurídico	**Julián David Burbano**	Jurídico externo	
Revisó secretaria G.	Carmen Rosa Martínez Sarria	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			